

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE CRÉDITO EDUCATIVO
<b>Institución</b>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a atender las solicitudes que presentan los beneficiarios de crédito educativo de emisión de resolución de cambio de nombre y/o apellido del beneficiario; solicitud de emisión de resolución de cambio de carrera; solicitud de emisión de resolución de cambio de especialidad; y, solicitud de emisión de resolución de cambio de Centro Docente/Institución del Sistema de Educación Superior.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas beneficiarias de crédito educativo cuya cartera se encuentre bajo administración del Banco del Pacífico S.A. con recursos del Estado o de la Senescyt; personas que obtuvieron su crédito a través del ex - IECE (Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo), actualmente Senescyt, cuya cartera actualmente se encuentra bajo administración del Banco del Pacífico S.A..</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación de aceptación de resolución de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo</li> <li>• Notificación de no aceptación de resolución de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de cédula de identidad.</li> <li>2. Número de contrato.</li> <li>3. Certificado legalizado del centro docente/institución del Sistema de Educación Superior que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de calificaciones del último periodo académico cursado.</li> <li>• Admisión a la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior.</li> <li>• Fecha de inicio y fin de cada periodo académico de la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior.</li> <li>• Título a obtener en la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior.</li> <li>• Malla curricular de la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior.</li> </ul> </li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Paso 1: Ingresar a la página Servicios SENESCYT <a href="https://siau.senescyt.gob.ec/">https://siau.senescyt.gob.ec/</a>.</p> <p>Paso 2: Dar clic en "Créditos y Coactivas" y luego a "Crédito Educativo" que se encuentra en la página de inicio.</p> <p>Paso 3: Pasar el cursor del mouse sobre el nombre del trámite "Aprobación resolución de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo".</p> <p>Paso 4: Dar clic en el botón "Servicio".</p> <p>Paso 5: Ingresar el número de identificación del beneficiario y el número de contrato.</p> <p>Paso 6: Dar clic en el botón "Consultar".</p> <p>Paso 7: Escoger el trámite a solicitar: "Resoluciones".</p>

Paso 8: Escoger el tipo de Resolución: "Cambio de Especialidad", "Carrera" o "Centro Docente".

Paso 9: Proporcionar la información correspondiente a la actualización de datos generales: direcciones domiciliarias, direcciones laborales, teléfonos fijos, móviles, y correos electrónicos de todos los intervinientes del contrato. Cargar los documentos habilitantes en formato PDF, los cuales pueden ser según corresponda: notas, factura de elemento de estudio, título o certificado de egresado o certificado del Centro Docente.

Paso 10: Dar clic en el botón "Enviar".

Paso 11: El beneficiario recibirá a través de correo electrónico la notificación de aceptación o rechazo del trámite.

Paso 12: En el caso que la notificación es de aceptación, el beneficiario debe esperar 5 días laborables para recibir la Resolución de manera oficial, a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux y al correo electrónico registrado.

Paso 13: En el caso que la notificación es de rechazo, el beneficiario debe realizar una nueva solicitud de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual:

Horario de atención todos los días 24/7:

[https://www.senescyt.gob.ec/FormulariosAPP/faces/solicitudes\\_tramites\\_user.xhtml](https://www.senescyt.gob.ec/FormulariosAPP/faces/solicitudes_tramites_user.xhtml)

Base Legal

- [Acuerdo No. SENESCYT-2020-064 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SENESCYT](#). Art. 1.2.1.5.3 Administración de Servicios de Crédito Educativo; Atribuciones y responsabilidades, literales a), b), e), f), .

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Contacto de servicios

**Correo Electrónico:** [consultas@senescyt.gob.ec](mailto:consultas@senescyt.gob.ec)

**Teléfono:** 593-2 3934-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0

AÑO	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------